



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

Nuestra **VISIÓN**: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

CIRCULAR SV. SG. N° 0011/2024

Asunción, 24 de junio de 2024

Señores

SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

Presente

Esta Superintendencia de Valores comunica que, para el otorgamiento y actualización de la Calificación de Riesgo o Calificación de Riesgo Crediticio de los Programas de Emisión Global emitidos por Gobernaciones, Municipalidades y otros organismos y entidades del Estado, deberá ser considerada la información más reciente con relación a los destinos de los fondos o a cualquier otra información relevante a las emisiones sobre dichas entidades publicada en el sitio web oficial de la Contraloría General de la Republica del Paraguay.

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES INTERINA